



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIOS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT Y PARA CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT, A LOS QUE SE LES ADJUDICAN PUESTOS EN COMISION DE SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2018/2019.

Por Resolución de fecha 30 de abril de 2018, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios durante el curso 2018/2019, para catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y funcionarios docentes que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat y para catedráticos y profesores de enseñanza secundaria en centros públicos de formación de personas adultas dependientes de la Generalitat, (DOCV de 4 de mayo de 2018)

De acuerdo con lo previsto en la base Decimosexta de la referida Resolución en fecha 19 de julio de 2018, esta Dirección General de Centros y Personal Docente publicó los listados provisionales de funcionarios y funcionarias excluidos y admitidos al procedimiento.

Vistas las reclamaciones presentadas en el plazo previsto y subsanados los errores detectados, de conformidad con lo dispuesto en la base Decimosexta de la Resolución de 30 de abril y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8192 de 18.12.2017) y demás de general aplicación, esta Dirección General de Centros y Personal Docente

RESUELVE :

Primero. Publicar los anexos que a continuación se relacionan

Anexo I: Listado definitivo de funcionarios y funcionarias a los que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base Segunda de la Resolución.

Anexo II: Listado de funcionarios y funcionarias excluidos del procedimiento regulado en la base Segunda de la resolución con indicación de la causa.

Anexo III: Listado definitivo de funcionarios y funcionarias a los que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base Tercera de la Resolución.

Anexo IV: Listado de funcionarios y funcionarias excluidos del procedimiento regulado en la base Tercera de la resolución con indicación de la causa.

Anexo V: Listado definitivo de funcionarios y funcionarias admitidos al procedimiento regulado en la base Cuarta de la Resolución, por orden de puntuación obtenida atendiendo al baremo publicado, las causas alegadas así como la documentación presentada por las personas interesadas.

Por motivos relacionados con la protección de datos que pueden afectar a la intimidad de las personas, en este listado no constan expresamente las puntuaciones obtenidas. No obstante, a través del portal OVIDOC el funcionario podrá acceder a la puntuación concreta obtenida en el procedimiento.

Anexo VI Listado definitivo de funcionarios y funcionarias a los que se adjudica destino en comisión de servicios, con indicación del destino obtenido, por el procedimiento regulado en la base Cuarta.

Anexo VII: Listado definitivo de funcionarios y funcionarias excluidos del procedimiento regulado en la base Cuarta con indicación de la causa .

Anexo VIII. Listado definitivo de funcionarios y funcionarias que han obtenido comisión de servicios por razón del desempeño del cargo de director de un centro público docente.

Segundo. Los funcionarios o funcionarias a los que se les ha otorgado comisión de servicios se incorporarán a los centros adjudicados el 3 de septiembre de 2018.

Tercero. Aquellos funcionarios o funcionarias dependientes de otras administraciones educativas a los que se haya concedido destino en comisión de servicios en la administración educativa de la Comunitat Valenciana, deberán personarse en sus respectivas Direcciones Territoriales de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el día 3 de septiembre , con el fin de aportar la documentación que las mismas precisen.

Cuatro. Las resoluciones por las que se conceden comisión de servicio serán remitidas a los interesados por las correspondientes Direcciones Territoriales de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso competentes, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valencia, 25 de julio de 2018